

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía y Hacienda

- 4** *ORDEN de 29 de julio de 2010, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda, realizada por Orden de 22 de abril de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de mayo).*

Mediante Orden de 22 de abril de 2010 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de mayo) fue aprobada convocatoria para provisión de un puesto de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Economía y Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de la citada norma y emitido informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo que se expresa en el Anexo al funcionario propuestos por la Consejería de Economía y Hacienda. En el apartado relativo al complemento específico que figura como Anexo a la presente Orden debe tenerse en cuenta que dicho complemento ha experimentado una reducción del 5 por 100 en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.B) d) de la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Medidas Urgentes, por la que se modifica la Ley 9/2009, de 23 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2010, para su adecuación al Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 29 de julio de 2010.—El Consejero de Economía y Hacienda, PDF (Orden de 4 de julio de 2008), el Secretario General Técnico, Héctor Casado López.

ANEXO

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS
POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN
EN LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Puesto adjudicado**

Consejería Economía y Hacienda. Viceconsejería Hacienda. Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego. Subdirección General Inspección de los Tributos.
Puesto de trabajo: 34762.
Denominación: Subinspector jefe.
Grupo: B.
NCD: 26.
C. específico: 15.538,44 euros.

Adjudicatario

Cód. identificación: 11817483Z0.
Apellidos y nombre: Alonso Labrador, Jesús.

Puesto liberado

Consejería Economía y Hacienda. Viceconsejería Hacienda. Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego. Subdirección General Gestión Tributaria. Área Liquidación de Tributos. Servicio de Liquidación de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
Puesto de trabajo: 51911.
Denominación: Técnico de Gestión Tributaria.
Grupo: B.
NCD: 22.
C. específico: 8.042,16 euros.

(03/31.952/10)